



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 11/2012

2 DE JULIO DE 2012

Referencia: AYU 87/2012.

Ayudas al desarrollo de Redes de investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (2013-2014).



Referencia: AYU 88/2012. Ayudas a Actividades Científicas y de Investigación (año 2012), del Vicerrectorado de Política Científica de la Universidad de Zaragoza.



Referencia: AYU 89/2012.

Convocatoria de Ayudas a la Investigación de la Fundación MAPFRE para 2012.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: PRE 90/2012.

Convocatoria XVI Premio de Investigación de la Agencia Española de Protección de Datos.

Referencia: PRE 91/2012.

Convocatoria de Premios de Tesis Doctorales de las Cortes Generales.

Referencia: BE 92/2012. Becas de formación de postgrado del Consejo Superior de Deportes.

Referencia: PRE 93/2012. Innova Scientific convoca los Premios Fotónica para 2012.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: AYU 87/2012.

B.O.A. 22 de junio de 2012.

DECRETO 160/2012, de 19 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan y convocan ayudas al desarrollo de Redes de Investigadores, Movilidad y Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (Años 2013-2014).

COMÚN A TODOS LOS PROGRAMAS:

Líneas de Ayuda:

- a) Desarrollo y consolidación de redes temáticas de investigación.
- b) Movilidad de investigadores.
- c) Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

Temáticas prioritarias:

- a) Investigaciones específicas enmarcadas en el contexto pirenaico.
- b) Investigaciones relativas a otras temáticas de interés común para la CTP.
- c) Áreas prioritarias del 7º Programa Marco de la UE: Salud; Alimentación, Agricultura y Pesca y Biotecnología; Tecnologías de la información y la comunicación; Nanociencias, Nanotecnologías, Materiales y Nuevas Tecnologías de Producción; Energía; Medio ambiente (incluido el cambio climático); Transporte (incluida la aeronáutica); Ciencias socioeconómicas y las humanidades; la seguridad y el espacio.

El *periodo subvencionable* de las actuaciones realizadas será el comprendido desde el 1 de enero de 2013 hasta el 15 de noviembre de 2014.

Los *participantes* de un programa o actividad subvencionable podrán ser investigadores y/o grupos de investigación de universidades, centros de investigación y tecnología o empresas situadas en el territorio de la CTP.

Los *beneficiarios* de las ayudas concedidas por la Administración de la C.A. de Aragón serán instituciones universitarias y centros de investigación y tecnología situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón con equipos investigadores integrados en los propios centros. Y no podrán encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, y deberán cumplir las obligaciones del art. 14.

Los diferentes participantes deberán designar un Coordinador General, así como un Responsable Territorial de la solicitud en cada territorio de la CTP implicado. El Responsable Territorial lo será ante su Administración y el Coordinador General lo será del programa o actividad subvencionable ante la Comisión de Formación y Desarrollo Tecnológico de la CTP.

Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de la ayuda se formalizarán según los formularios normalizados, que podrán descargarse a través de Internet en la página web del Departamento de Industria e Innovación en www.aragon.es y en la web www.aragoninvestiga.org

2. El conjunto de participantes de un programa o actividad subvencionable cumplimentará una solicitud común con toda la información del programa o actividad subvencionable.

3. Cada Responsable Territorial deberá presentar esta solicitud común en su propia Administración.



El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Decreto en el BOA.

*No obstante, la Universidad de Zaragoza establece **como fecha límite de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, el día 10 de julio de 2012**, con objeto de proceder a la revisión, firma y envío de las mismas.*

CAPÍTULO II: REDES TEMÁTICAS.

La finalidad de la red deberá ser la consolidación de la colaboración científico-tecnológica para preparar el desarrollo de proyectos de investigación comunes y la construcción de proyectos europeos de investigación. Para ello, esta red deberá permitir el desarrollo de la comunicación, el intercambio de conocimientos, La transmisión de recursos tecnológicos y facilitar el trabajo común de investigación.

Requisitos de la actividad subvencionable:

- Las redes temáticas de investigación deberán estar constituidas por un mínimo de tres grupos de investigadores, pertenecientes cada uno de ellos a un territorio diferente de la CTP.

- La propuesta deberá tener carácter transfronterizo, es decir, que dichos grupos, centros y demás participantes pertenezcan, al menos, a dos Estados diferentes del territorio de la CTP.

- Las solicitudes que ya tengan concedida una ayuda de la CTP, de la misma modalidad, no podrán volver a presentarse mientras no hayan finalizado **y justificado debidamente la ayuda previa**, a excepción de aquellas redes que preparen la solicitud para un proyecto europeo.

- Como conclusión de la constitución de la Red, se establecerá algún instrumento estable de comunicación y colaboración entre los grupos integrantes, tal como un sistema de cooperación "on line". La misión de este instrumento específico de comunicación será la de conseguir la consolidación de la Red, posibilitando su funcionamiento después de esta convocatoria.

Se considerarán gastos subvencionables aquéllos que, relacionados con la actividad objeto de la ayuda, deriven de los siguientes conceptos:

- Visitas cortas de científicos importantes a los distintos grupos de investigación que participan en la red.

- Organización de reuniones entre los componentes de la red.

- Organización de seminarios internacionales o destinados al sector empresarial de la CTP.

- Acciones de transferencia de conocimiento, tecnología, difusión y valorización de resultados de la investigación llevada a cabo por los grupos de investigación implicados en la red.

- Estancia de investigadores de los grupos de la red en algún territorio de los otros grupos o participantes de la misma que pertenezcan a los demás territorios de la CTP.

- Publicaciones para dar a conocer las actividades de la red.

- Contribución al desarrollo de bases de datos.

En ningún caso estas ayudas servirán para la financiación de proyectos de investigación, remuneración de personal, adquisición de material de laboratorio o pequeño equipamiento.

[ENLACE ANEXO REDES](#)

[ENLACE FORMULARIO REDES](#)



CAPÍTULO III: MOVILIDAD DE INVESTIGADORES. El objetivo de este programa es la concesión de ayudas a investigadores financiar los gastos de estancia y viaje, con el fin de promover los intercambios transfronterizos entre los miembros de la comunidad científica de los diferentes territorios de la CTP, con el objeto de fomentar y potenciar las redes de grupos de investigación.

Las personas objeto de la movilidad deberán ser profesores e investigadores (doctores o no doctores), pertenecientes a universidades o a centros de investigación y tecnología del territorio de la CTP.

La estancia tendrá una duración mínima de un mes y máxima de seis meses, con posibilidad de prórroga. La duración de la estancia no se extenderá más allá del 15 de noviembre de 2014.

La propuesta deberá tener carácter transfronterizo, es decir, que los lugares de origen y destino pertenezcan a dos Estados diferentes.

La ayuda no puede superar el 80% del coste de la actuación.

ENLACE ANEXO MOVILIDAD.
ENLACE FORMULARIO
MOVILIDAD.

CAPÍTULO IV: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.

El objetivo del programa es financiar la realización de proyectos de investigación científico-tecnológicos innovadores que promuevan la cooperación entre universidades, centros tecnológicos, empresas de los diferentes territorios de la CTP.

Requisitos de la actividad subvencionable:

- Todo proyecto debe incluir como mínimo tres participantes, de los cuales al menos uno pertenecerá al sector empresarial y otro será una Universidad o Centro de Investigación y todos ellos deberán pertenecer a dos o más territorios de la CTP.

- Los responsables de proyectos sólo pueden participar en una solicitud (Proyecto) por convocatoria. Igualmente un responsable de proyecto no puede concurrir simultáneamente con otra solicitud correspondiente a la modalidad de desarrollo y consolidación de redes temáticas de investigación. No obstante si es posible realizar una solicitud de la modalidad de proyectos con otra correspondiente a la modalidad de movilidad.

- Será necesario que la propuesta tenga carácter transfronterizo, es decir, que participen socios de, al menos, dos Estados diferentes.

Gastos subvencionables:

Las ayudas solicitadas podrán destinarse a financiar las actividades siguientes:

- Gastos de personal de apoyo a la investigación por contratación temporal o becarios. No serán subvencionables las retribuciones del personal funcionario, ni las del personal fijo vinculado con el centro participante en la convocatoria. En el caso de retribuciones del personal directivo en entidades privadas únicamente se subvencionarán hasta el límite de las retribuciones de un Director General de la Administración de la C.A. de Aragón.

- Adquisición de pequeño material, relacionado directamente con la realización del proyecto, definido como aquél que tenga un coste unitario inferior a 2.500 euros.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

- Adquisición de material fungible utilizado en el proyecto.

- Gastos derivados del uso de instalaciones o servicios de soporte, basados en costes reales de gastos imputados al proyecto y que vayan acompañados de la correspondiente nota de cargo por el importe correspondiente al trabajo realizado. En este concepto no se admitirán la aplicación de porcentajes generales.

- Viajes y dietas relacionadas directamente con el proyecto de investigación y dentro de los territorios integrantes de la CTP.

- Gastos de reprografía, material de oficina y otros gastos corrientes, debidamente justificados, relacionados directamente con el proyecto de investigación.

[ENLACE ANEXO PROYECTO](#)
[ENLACE FORMULARIO PROYECTO](#)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 88/2012.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
VICERRECTORADO DE POLÍTICA
CIENTÍFICA.

*CONVOCATORIA DE AYUDAS A
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y DE
INVESTIGACIÓN (AÑO 2012).*

La Universidad de Zaragoza ofrece, a través del Vicerrectorado de Política Científica, su convocatoria de ayudas a actividades científicas y de investigación, para este año 2012.

Con el fin de ofrecer el necesario apoyo a la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza.

Para ello la Universidad financia las siguientes convocatorias, cuyo **detalle** se encuentra en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

CONVOCATORIAS DEL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA.

Programa de Recursos Humanos

Ayudas para la Contratación de Personal Técnico de Apoyo a la Investigación:

Esta convocatoria tiene como objetivo el fomento del empleo en I+D+i, **con el mecenazgo de Ibercaja**, mediante la contratación de personal técnico vinculado a proyectos, a grupos de investigación o a Institutos Universitarios de Investigación, para el desarrollo de líneas de investigación de interés estratégico para la Universidad. Dicha contratación se dirigirá fundamentalmente a **personas desempleadas que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Zaragoza.**

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de proyectos/contratos/grupos/institutos de investigación que precisen incorporación de personal técnico de apoyo para desarrollar sus líneas de investigación y cuenten con fondos durante el año 2013 para la financiación de, al menos el 40%, del coste total de contratación del técnico, a tiempo completo.

b) No podrán presentar solicitud a la presente convocatoria quienes ya dispongan de ayudas de cofinanciación, para la misma plaza de técnico, de las siguientes convocatorias:

- Subvenciones para la incorporación de Personal técnico de apoyo de la Comunidad Autónoma de Aragón (Depto. de Industria e Innovación).



- Ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH (Subprograma Técnicos de Apoyo), del Ministerio de Economía y Competitividad.

c) Los Institutos Universitarios de Investigación podrán presentar un máximo de 2 solicitudes.

d) Cada grupo de investigación sólo podrá avalar una solicitud.

Los contratos habrán de reunir las siguientes características:

a) Duración: un año, desde 1 de diciembre de 2012 hasta 30 de noviembre de 2013.

b) Categoría profesional de la contratación: Licenciado, Diplomado o Técnico Superior de FP.

c) Condiciones de la cofinanciación: el importe aportado por el proyecto o ayuda concedido en convocatoria competitiva habrá de financiar, al menos, el 40% del coste total del tiempo completo.

d) Las condiciones de la contratación, en cuanto a importes retributivos, serán los fijados por el convenio colectivo del PAS de la Universidad de Zaragoza.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 10 de septiembre de 2012.

Programa de Movilidad:

Estancias de investigadores en Países No Europeos:

La finalidad de las estancias es la mejora de la calidad de la investigación que se realiza en la Universidad de Zaragoza, mediante la ampliación de conocimientos y el establecimiento de relaciones de interés con investigadores de prestigio de centros de investigación situados en países no europeos.

Las ayudas están exclusivamente dirigidas a realizar estancias en centros u organismos de investigación de prestigio ubicados en países no europeos, durante el año 2013.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza hasta el 17 de septiembre de 2012 a las 14 horas.

Programa de Incentivación de la Investigación:

1.- Proyectos Puente de Investigación:

Convocatoria NO ABIERTA
(pendiente resolución del Ministerio de Economía y Competitividad)

2.- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Investigación para Jóvenes Investigadores:

Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.

Requisitos del Investigador Principal:

- Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de presentación de la solicitud.

- Pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID.



- No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto de investigación, desarrollo e innovación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2013.

- No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

Requisitos del equipo de investigación:

Pueden formar parte del equipo de investigación:

- El personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

- El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.

- En ningún caso formarán parte del equipo el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

- Ningún miembro del equipo podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

Requisitos de la solicitud:

- Todas las solicitudes deberán contar **con el visto bueno del investigador principal del grupo al que pertenece el investigador solicitante.**

- Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación.

- La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 17 de septiembre de 2012, en los impresos facilitados por el Servicio de Gestión de Investigación.

http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/doc/PROYECTOS_solicitud_2012.doc

Otras Acciones de Investigación:

1.- Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico:

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación.

b) Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda.

Mediante esta convocatoria se cofinanciará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos, cuyos pagos se realicen durante el año 2012.

No serán susceptibles de ayudas los gastos de nuevas adquisiciones de equipos ni los de mantenimiento de los mismos. Asimismo, será preciso acreditar la disponibilidad de fondos para la cofinanciación de la reparación, lo cual habrá de justificarse documentalmente. La cuantía máxima a otorgar por solicitud será de 3.000 euros.



Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 30 de noviembre de 2012.

2.- Ayudas a la Organización de Congresos de Carácter Científico:

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Gestión de Investigación: http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

Se establecen dos plazos de presentación:

- 1) hasta el 30 de julio de 2012.
- 2) hasta el 30 de diciembre de 2012.

3.- Ayudas a la Edición de Publicaciones Científicas:

Apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes deberán entregarse en el Registro General de la Universidad y dirigirse al Vicerrectorado de Política Científica, en los impresos normalizados correspondientes. La solicitud deberá acompañarse, en su caso, del último ejemplar editado de la revista para la que se solicita subvención, así como seis originales de evaluación, en su caso, tres positivos y tres negativos, de entre las recibidas para formar parte de dicho ejemplar.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta las 14 horas del día 17 de septiembre de 2012.

Referencia: AYU 89/2012.

FUNDACIÓN MAPFRE.

CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN PARA 2012.

FUNDACIÓN MAPFRE convoca 75 Ayudas a la Investigación con objeto de apoyar la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

- Salud (45 ayudas).
- Prevención y Medio Ambiente (20 ayudas).
- Seguros (10 ayudas).

Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación, del ámbito académico y del profesional, que deseen desarrollar programa en estas áreas, de forma independiente o en el marco de universidades o centros de investigación a los que estén adscritos.

Para optar a las ayudas, los interesados deberán cumplimentar en la dirección de Internet www.fundacionmapfre.com/ayudas2012 el cuestionario nº 1 de **solicitud del director del proyecto** y obtener el número de registro.



Posteriormente se deberá remitir una copia firmada de dicho cuestionario, incluyendo el mencionado número de registro, al domicilio de España que se indica en este folleto, junto con la siguiente documentación:

1. **Cuestionario de solicitud** del equipo de investigación

2. **Curriculum vitae profesional**, temática del proyecto presentado.

3. **Fotocopia de los títulos universitarios** de los que se esté en posesión.

4. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación, incluyendo un **presupuesto** y **cronograma** detallado del mismo. **Se descartarán las solicitudes cuyo presupuesto de realización supere la cuantía máxima establecida para las Ayudas y que no contemplen forma de financiación adicional.**

5. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una universidad, hospital, empresa o centro de investigación al que el solicitante esté adscrito, se requiere una **carta de presentación** del responsable del mismo, en la que consten las circunstancias e importancia del proyecto que se presenta.

6. Asimismo, deberá cumplimentarse el **formulario** que se incluye en esta convocatoria y que se encuentra disponible en **www.fundacionmapfre.com** aceptando que el proyecto de investigación se desarrolle en su centro. Los solicitantes deberán tramitar la firma del Vicerrector de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación, aportando los Anexo I y IV de la solicitud con la firma del Director del Trabajo.

El plazo interno será el 4 de octubre de 2012.

7. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

8. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan obtenido ayudas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.

9. En proyectos de investigación clínica, del **Área de Salud**, será imprescindible **certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien documentación que acredite no ser necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será preciso certificado de la **comisión de experimentación animal del centro**

La solicitud deberá remitirse antes del día 11 de octubre de 2012 a:

FUNDACIÓN MAPFRE. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN 2012.

Referencia (según proceda): Salud, Prevención, Medio Ambiente o Seguros.
Paseo de Recoletos, 23
28004 Madrid-España.

Más información:
FUNDACIÓN MAPFRE



A.2.CONVOCATORIAS(INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: PRE 90/2012.

B.O.E. de 14 de junio de 2012.
RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2012, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la XVI edición del Premio Protección de Datos Personales de Investigación.

El objeto de la convocatoria es premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico o social.

Podrán tomar parte en el concurso tanto autores españoles como extranjeros.

Se convocan 2 modalidades:

- Trabajos originales e inéditos.
- Trabajos originales e inéditos que versen sobre el derecho a la protección de datos en países iberoamericanos.

Los trabajos, dirigidos a la Secretaría General de la Agencia Española de Protección de Datos, hasta el 15 de octubre de 2012, podrán presentarse en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, c/ Jorge Juan, nº 6, planta baja, 28001 Madrid, o en cualquiera de los Registros u oficinas previstos en el 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: PRE 91/2012.

B.O.E. de 18 de junio de 2012.
ACUERDO de 29 de mayo de 2012, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de premios de tesis doctorales relacionadas con los campos del Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Economía y Periodismo.

Podrán participar aquellas tesis presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente por unanimidad, entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de junio de 2012, en cualquiera de las Universidades Españolas.

Se otorgarán 4 premios en las materias de la convocatoria.

El plazo de presentación de tesis finalizará el 28 de julio de 2012. La presentación de originales se realizará en el Registro de la Secretaría de la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones, sito en la Calle Floridablanca, s/n, Segunda planta de la Ampliación I del Congreso, 28071 Madrid), en horario de lunes a viernes, entre las 10 horas y las 13 horas, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Referencia: BE 92/2012.

B.O.E. de 25 de junio de 2012.
RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de formación de postgrado en la Subdirección General de Deporte y Salud para el año 2013.

El objeto de la convocatoria es la concesión de cuatro becas:

- 2 becas para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en el Centro de Medicina del Deporte:

- Unidad de Psicología.
Licenciados/Graduados en Psicología.

- Laboratorio de Fuerza.
Licenciados/Graduados en Medicina o Medicina y Cirugía, (especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte) y Licenciados/Graduados en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.



- 2 becas en el Servicio de Documentación para Licenciados en Documentación o Graduados en Información y Documentación.

Requisitos de los candidatos.

1- Podrán solicitar las becas convocadas en la presente resolución las personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

b) Los candidatos de las becas de formación de postgrado en el Centro de Medicina del Deporte deberán estar en posesión de alguna de las titulaciones indicadas para cada una de las modalidades.

c) La fecha de finalización de los estudios solicitados, no podrá ser anterior al curso académico 2006/2007. También se podrán solicitar las becas destinada al Centro de Medicina del Deporte si, actualmente, se encuentran matriculados en la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte o la han finalizado con posterioridad al curso académico 2006/2007.

2. Los títulos obtenidos en el extranjero o centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos antes de la resolución definitiva.

3. Los candidatos de los países de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre EEE, deberán acreditar dominio suficiente de la lengua española.

4. No podrán obtener la condición de beneficiario los candidatos en quienes concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

La presentación de solicitudes podrá realizarse en soporte papel o por vía telemática, en [la web del CSD](#).

El plazo de presentación de instancias ión en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos 20 días naturales.

OTROS ORGANISMOS

Referencia: PRE 93/2012.

INNOVA SCIENTIFIC. PREMIO INNOVA EN FOTÓNICA.

Se realiza la convocatoria para la concesión de un Premio al mejor trabajo de *investigación experimental en Fotónica*.

Está dirigido a estudiantes de doctorado que realicen trabajos de investigación experimental en centros públicos o privados de España y Portugal. En dichos trabajos se ha de haber utilizado *al menos un láser* como parte del equipo experimental.

Formalización de las solicitudes:

- El trabajo presentado tiene que haber dado lugar a una o más publicaciones en alguna revista del campo o al registro de alguna patente en el periodo Julio 2011 – Julio 2012, siendo necesario enviar la publicación en documento pdf o el documento acreditativo de concesión de la patente en formato digital.

- El doctorado ha de figurar como primer autor.

- Los trabajos han de tener un máximo de 5 páginas y han de ser presentados en inglés.

Las candidaturas deberán ser enviadas en formato digital al email: info@innovasci.com

El plazo de presentación de candidaturas para la presente edición estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2012.



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 8 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la modalidad A del Subprograma de estancias de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación.

B.O.E. de 8 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se adjudican subvenciones de la modalidad B del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores.

B.O.E. de 9 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2012, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se corrige error en la de 30 de abril de 2012, por la que se publica la convocatoria de ayudas para personal investigador en formación, en el marco del Plan nacional de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), para el periodo 2008-2011, prorrogado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011.

B.O.E. de 9 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2012, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se modifica la de 30 de junio de 2011, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 del procedimiento de concesión de subvenciones a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

B.O.E. de 20 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2012, de la Presidencia de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que se conceden los premios Estrategia NAOS, para el año 2011.

B.O.E. de 28 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas para becas y contratos del programa de Formación de Profesorado Universitario, en el marco del Estatuto del personal investigador en formación.

B.O.E. de 30 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2012, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se adjudican becas de formación para titulados universitarios.

B.O.A. de 13 de junio de 2012.

ORDEN de 29 de mayo de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio marco de colaboración entre "la Caixa" y el Gobierno de Aragón en materia de obra social y cultural.

B.O.A. de 28 de junio de 2012.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 17 de mayo de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se convocan, para el año 2012, subvenciones a la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón y se establecen las medidas para el reconocimiento de grupos de investigación

B.O.A. de 28 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2012, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se acepta una renuncia y se concede una subvención para el año 2012 destinada al fomento de la movilidad de los investigadores